

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016207

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta


Denominación del Signo: KORECAR

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Correas para motores y máquinas; tensores para máquinas/motores y máquinas motrices; cojinetes para máquinas; cadenas (componentes de distribución de motores); radiadores para motores y maquinas; filtros para máquinas; filtros de combustible [piezas de motores]; filtros de aceite para motores; cilindros de motor para vehículos terrestres; bombas de agua para automóviles; bombas de aceite para motores de vehículos terrestres; juntas (piezas de motores); aros de pistón; pistones para motores; juntas de aceite para motores; bujías para motores de combustión interna; bobina de encendido para motores de combustión interna; cables de mando para máquinas; máquinas o motores; válvulas [partes de máquinas].

12: Amortiguadores para automóviles; sistemas de suspensión para vehículos; componentes de suspensión para vehículos y sus piezas y accesorios; eslabones para vehículos terrestres; sistemas de frenado para vehículos y sus partes; zapatas de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; casquillos para vehículos; tapones para depósitos de carburante de vehículos; chasis para automóviles; piezas y accesorios para automóviles; soportes de motor para vehículos terrestres; cojinetes de eje para vehículos terrestres; cojinetes de rueda para vehículos terrestres; motores de corriente alterna (CA) para vehículos terrestres; volantes para vehículos; parachoques para vehículos; limpiaparabrisas para automóviles; motores eléctricos para vehículos terrestres; bielas para vehículos terrestres, excepto las partes de motores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

K-INTERNATIONAL INC.
7, Jayeo-ro 42 beon-gil, Dong-eup, Uichang-gu, Changwon-si
CHANGWON-SI GYEONSANGNAM-DO
KOREA

Datos de Notificación:

ANDRES MARQUEZ ACOSTA, Carrera 43 A 5A 113 torre sur piso 14, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.